



San Andrés de Giles, 12 de noviembre de 2021.

### **ORDENANZA N° 2431/21**

**Visto:**

El expediente administrativo Municipal N° 4101-12062 -0-2021 iniciado con motivo del convenio marco de Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y esta Municipalidad; y

**Considerando:**

Que a través del referido acuerdo la Municipalidad de San Andrés de Giles, adhiere a los postulados ,objetivos y programas que integran el mencionado Programa creado por Resolución Ministerial N° 44/21 del Organismo Nacional aludido

Que el objeto del Convenio consiste en el aporte mutuo de recursos necesarios para la plena implementación del Programa mencionado;

Que ha intervenido en las actuaciones del expediente la funcionaria titular de la Dirección de Planeamiento y Obras Particulares y el señor Asesor Letrado Interino, siendo sus dictámenes favorables al mencionado convenio

Que corresponde la intervención del Órgano Deliberativo Municipal.

Por todo lo expresado el Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades legales que le son propias, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Homologar el convenio marco Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Municipalidad de San Andrés de Giles , cuyo objeto es el aporte mutuo de recursos necesarios para la plena implementación del Programa mencionado.

**ARTICULO 2º:** Facultar al Departamento Ejecutivo a llevar adelante las tramitaciones y a suscribir toda la documentación que resulte pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio marco de adhesión, objeto de las presentes actuaciones, que obrante a fojas 1 a 4 del expediente N° 4101-12062-0-2021, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, a las áreas que corresponda, en virtud de la naturaleza de la presente norma y archívese.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 11 de noviembre de 2021.-**